



ACTA NÚMERO: 74/2023

EXTRAORDINARIA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

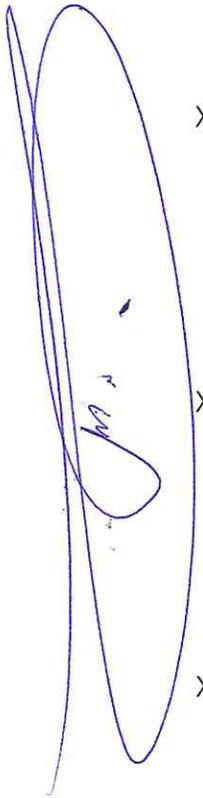
ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta número 72/2023. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número 2140/2023, recibido el seis de octubre de dos mil veintitrés, signado por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación de los escritos recibidos el nueve de octubre de dos mil veintitrés, signados por el Magistrado en retiro Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/AS/152/2023, recibido el seis de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina actuando como Autoridad Substanciadora. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1449, recibido el seis de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Juez Civil del Distrito Judicial de Juárez. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación de los oficios número AJ/A/109, AJ/A/111 y AJ/A/113 recibidos el cuatro y nueve



IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número 798/C/2023, recibido el cinco de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

X. Análisis, discusión y determinación del oficio número 800/C/2023, recibido el cinco de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----



XI. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido en el Despacho de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, el cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, signado por los C.C. J. Pedro y Delfino, ambos de apellidos Ortega Trejo. ---

XII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 2034, recibido el cuatro de octubre de dos mil veintitrés, signado por la Jueza Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----

XIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJEA/228/2023, recibido el cuatro de octubre de dos mil veintitrés, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial. -----



XIV. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el nueve de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Representante de la Empresa Galahad, S.A. de C.V., así como el oficio sin número, recibido el nueve de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, por guardar relación entre sí. -----





XV. Análisis y discusión que conlleve a determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente-----

Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente-----

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde

Dada cuenta con el acta número 72/2023, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 72/2023, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/74/2023. Oficio número 2140/2023, recibido el seis de octubre de dos mil veintitrés, signado por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, comunica que, en sesión extraordinaria de fecha seis de octubre de dos mil veintitrés, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, aprobó en sus términos el punto número 2 del acuerdo V/72/2023 emitido por este Cuerpo Colegiado, relativo a la modificación del presupuesto de ingresos y egresos del Poder Judicial del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2023; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se toma debido conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/74/2023. Escritos recibidos el nueve de octubre de dos mil veintitrés, signados por el Magistrado en retiro Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez. - - - - -

Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales el Magistrado en retiro Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, solicita



ACTA NÚMERO: 74/2023

EXTRAORDINARIA

diversas constancias para rendirlas como prueba documental pública en la audiencia constitucional a celebrarse el día y hora señalado dentro del juicio de amparo que cita; al respecto, y con la finalidad de atender de manera oportuna la solicitud del Magistrado en retiro, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 69 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los escritos de cuenta.
2. Autorizar la expedición de las constancias solicitadas por el Magistrado en retiro, instruyendo para tal efecto al Tesorero del Poder Judicial del Estado, por ser información documentada en su área, previa acta que realice por su entrega.
3. Hecho lo anterior, deberá remitirla a la Secretaría Ejecutiva para que sea agregada al apéndice del acta que se levante con motivo de la presente sesión y surta los efectos legales correspondientes.

Con copia de los escritos de cuenta, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al Magistrado en retiro a través de la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado, en el domicilio donde se le han comunicado los acuerdos anteriores. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS

ACUERDO V/74/2023. Oficio número CJET/AS/152/2023, recibido el seis de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina actuando como Autoridad Substanciadora. - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Presidente de la Comisión de Disciplina actuando como Autoridad

autoridades administrativas, por lo que se ordenó emplazar y citar al exservidor público mediante edictos, mismos que deberán publicarse por dos veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico "ABC Tlaxcala", por ser de mayor circulación; al respecto, a efecto de que se realice la debida notificación de referencia en términos de ley, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la publicación de los edictos solicitados, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico "ABC", por ser uno de los de mayor circulación en el Estado, instruyendo al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para la emisión del pago respectivo.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, en vía de reiteración al Presidente de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, en su carácter de Autoridad Substanciadora para los efectos legales correspondientes. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VI/74/2023. Oficio número 1449, recibido el seis de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Juez Civil del Distrito Judicial de Juárez. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Juez Civil del Distrito Judicial de Juárez, en atención al incidente sucedido en el



ACTA NÚMERO: 74/2023

EXTRAORDINARIA

Juzgado Familiar de ese Distrito Judicial, respecto a la pérdida de pensiones alimentarias y derivado a que las llaves del Juzgado Civil, se encontraban bajo resguardo de quien fuera superintendente de ese Juzgado, quien entregó las llaves hasta después de un mes de su cambio al Juzgado Familiar, por lo que a fin de evitar pérdida de algún documento, solicita se cambien todas y cada de las llaves de acceso con sus duplicados (26 llaves), la cuales serán entregadas al personal de confianza. Y en este acto, se da cuenta con los oficios número 787/C/2023 y 794/C/2023, recibidos el tres y cuatro de octubre de dos mil veintitrés, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado, mediante el cual, remite actas de entrega recepción de fecha dos y tres de octubre de dos mil veintitrés, con motivo del cambio de adscripción de la Licenciada Natalia Badillo de la Cruz.

Al respecto, a efecto de salvaguardar los documentos e instalaciones de los Juzgados Civil y Familiar del Distrito Judicial de Juárez, y deslindar responsabilidades de los servidores públicos intervinientes, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, 84 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 3, fracción II, 90 y 91, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar el cambio de chapas de todas las puertas localizadas en las instalaciones del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez; para tal efecto se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales, para que, ejecute el cambio de chapas

Familiar de ese Distrito Judicial.

4. Turnar el original del oficio de cuenta mencionado en primer término, al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que, conforme a sus facultades de autoridad investigadora, proceda conforme a derecho, en relación a la pérdida de pensiones alimenticias, relacionada en el acta administrativa de entrega-recepción levantada con motivo del cambio de adscripción de la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Juárez.

Comuníquese esta determinación al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como al Director de Recursos Humanos y Materiales, Encargado del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles y Juez Civil del Distrito Judicial de Juárez, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/74/2023. Oficios número AJ/A/109, AJ/A/111 y AJ/A/113 recibidos el cuatro y nueve de octubre de dos mil veintitrés, respectivamente, signados por el Encargado del Departamento del Archivo del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con los oficios de referencia, así como con las actas y demás constancias que se adjuntan, relacionadas con el extravío de los expedientes ahí precisados, respectivamente; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61 y 85, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 86, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 3, fracción II, 90 y 91, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:



ACTA NÚMERO: 74/2023

EXTRAORDINARIA

1. Instruir al encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado para que, con apoyo del personal adscrito a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, presente ante la autoridad competente la denuncia respecto de la pérdida de los expedientes en cuestión.
2. Al personal de la Dirección Jurídica antes citada, para que dé seguimiento a la denuncia que se presente en atención a lo anterior, debiendo dar cuenta a este Órgano Colegiado del resultado de la misma, para los efectos legales a que haya lugar.
3. Turnar el original de los oficios de cuenta y anexos respectivos al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que, conforme a sus facultades de autoridad investigadora, proceda conforme a derecho.

Comuníquese esta determinación al Encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, así como al Contralor del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VIII/74/2023. Oficio número 796/C/2023, recibido el cuatro de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Contralor del Poder Judicial del Estado, remite el informe de resultados de la auditoría administrativa de control interno A14/2023, realizada al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, en la que se concluyó que no se determinaron observaciones; al respecto, y toda

efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Titular del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, así como al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IX/74/2023. Oficio número 798/C/2023, recibido el cinco de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo IX/62/2023 de este Cuerpo Colegiado, relativo al resultado de la auditoría administrativa A02/2023 y dictamen respecto de la revisión realizada al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, informa que, con fecha tres de octubre del año en curso, se tuvo a dicho juzgado, dando cumplimiento total a las observaciones hechas saber en el informe de resultados de la auditoría en cita, por lo que, analizada la información remitida mediante oficio 3456, concluye que no se determinaron observaciones; al respecto, y toda vez que, la Titular del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, dio cumplimiento total a las observaciones hechas saber en el informe de resultados de la auditoría administrativa A02/2023, y en ese sentido el Contralor del Poder Judicial del Estado, concluyó en que no se determinaron observaciones; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 80 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:



ACTA NÚMERO: 74/2023

EXTRAORDINARIA

Tomar conocimiento del oficio y dictamen de cuenta, para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, así como al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO X/74/2023. Oficio número 800/C/2023, recibido el cinco de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo VII/72/2023, de este Cuerpo Colegiado, relacionado con el resultado de la auditoria de control interno número A10/2023, practicada al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, en alcance al oficio 781/C/2023, remite el oficio número 1448, del Titular de dicho juzgado, en el que realiza manifestaciones tendientes a solventar las observaciones decretadas en la auditoria de referencia; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 80 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta.
2. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que, conforme a sus facultades, determiné si con dichas manifestaciones subsana o no, las observaciones determinadas en la auditoría de referencia, hecho que sea, dé el seguimiento

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, los C.C. J. Pedro y Delfino, ambos de apellidos Ortega Trejo, realizan manifestaciones relacionadas con el desarrollo del procedimiento en las causas judiciales que citan, así como diversas inconformidades contra el actuar de los servidores públicos cuyos nombres ahí precisan, por actos de corrupción, discriminación y tráfico de influencias, refiriendo que ya presentaron queja administrativa en contra del servidor público a que hacen mención y solicitan la readscripción de los servidores públicos que precisan; al respecto, tomando en consideración que en el sistema penal acusatorio y oral, se observarán los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación, y solo por excusa, recusación o impedimento dejarán los jueces de conocer las causas judiciales, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 36 y 37 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción II, 90 y 91, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, este Órgano Colegiado, determina:

1. Tomar conocimiento íntegro del escrito de cuenta.
2. Por las consideraciones expuestas, no acordar favorable la petición relacionada al cambio de los servidores públicos que solicitan, dejando a salvo sus derechos para hacerlos valer ante la autoridad jurisdiccional competente.
3. Turnar el original del oficio de cuenta al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que, conforme a sus facultades de autoridad investigadora, proceda conforme a derecho.



Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a los peticionarios para conocimiento y seguimiento, a través de la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado, en el domicilio señalado para tal efecto. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/74/2023. Oficio número 2034, recibido el cuatro de octubre de dos mil veintitrés, signado por la Jueza Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jueza del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, rinde informe estadístico de las actividades correspondientes al mes de septiembre de dos mil veintitrés, con relación al número de expedientes ingresados, caducidades decretadas e inactividades procesales, solicitando sea agregado a su expediente personal, en función de sus actividades desarrolladas; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tener por presente a la Jueza del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con el informe de cuentas, dando cumplimiento a lo que establece el artículo 47 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
2. Turnar dicho informe a la Consejera Visitadora del Juzgado en cita, para los efectos legales a que haya lugar.
3. En atención a la petición de la Jueza en cita, remítase copia del

recibido el cuatro de octubre de dos mil veintitrés, signado por la **Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial.** - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, presenta su informe de actividades, con motivo de su asistencia a la "3ª Asamblea Plenaria Ordinaria 2023 de la CONATRIB", la cual se llevó a cabo los días 28, 29 y 30 de septiembre del año en curso, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Ordenar se agregue el informe de cuenta al expediente de actividades de la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado, que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIV/74/2023. Escrito recibido el nueve de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Representante Legal de la Empresa Galahad, S.A. de C.V., así como el oficio sin número, recibido el nueve de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Administrador del



Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, por guardar relación entre sí. - - - - -

Dada cuenta con los escritos de referencia, relacionados con los hechos que se suscitaron en el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, el viernes seis de octubre de dos mil veintitrés, así como la medida adoptada por el representante legal de la Empresa PROTECCIÓN GALAHAD S.A DE C.V.; al respecto y con la finalidad de salvaguardar la integridad de las y los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y oficio de cuenta.
2. Tomar conocimiento de la medida adoptada por el representante legal de la Empresa PROTECCIÓN GALAHAD S.A DE C.V., respecto del vigilante de seguridad asignado en Casa de Justicia del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.
3. Girar oficio al representante legal de la empresa citada, para que realice las acciones necesarias a efecto de que el personal de vigilancia asignado en las diversas áreas del Poder Judicial del Estado, se conduzcan con cortesía, profesionalismo y respeto, hacia las y los servidores públicos y público en general.

Comuníquese esta determinación al representante legal de la Empresa PROTECCIÓN GALAHAD S.A DE C.V., para su conocimiento y atención, así como a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para que por su conducto lo haga del conocimiento a las y los Juzgadores adscritos a ese Juzgado.

público que nos ocupa, en atención a las manifestaciones vertidas, solicita se le autorice la ampliación de gasto médico; al respecto y a fin de proteger la salud del servidor público, como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10 inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2023, se determina:

Autorizar al servidor público peticionario, la ampliación de gasto médico, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2023, en su artículo 10, inciso d).

Comuníquese esta determinación al servidor público peticionario, así como al Tesorero y a la Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia del escrito de cuenta, el cual contiene datos personales y sensibles del servidor público, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XV/74/2023.2. Oficio número 2278, recibido el seis de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.



ACTA NÚMERO: 74/2023

EXTRAORDINARIA

Dada cuenta con el oficio de cuenta, mediante el cual, el Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, remite acta administrativa de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés, que se levantó con motivo de la ausencia del servidor público Eduardo Pérez Matlalcuatzi, por las razones asentadas en la referida acta; al respecto, tomando en consideración el informe de cuenta y dado que el servidor público adscrito al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, el día cinco de octubre del año en curso, abandonó su lugar de trabajo, y conforme el registro de biométricos, en la data indicada, tiene registro de entrada no así de salida; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; 1, 3, 9 y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2, 3, 4, 7 y 8 de los Lineamientos Generales para el Control de Puntualidad, Asistencia e Incidencia de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y acta de cuenta.
2. Instruir a la Secretaría Ejecutiva de este Órgano Colegiado, realice los trámites correspondientes, a efecto de que se realice el descuento al servidor público Eduardo Pérez Matlalcuatzi, adscrito al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, por ausentarse de sus labores el día cinco de octubre del año en curso.
3. Se comisiona al Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, Visitador del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, para que en la próxima visita programada a dicho Órgano

competencia.

Comuníquese esta determinación al Consejero Visitador del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, al Juez del citado Órgano Jurisdiccional, al Contralor y Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XV/74/2023.3. Oficios número 2276, 2283 y 2291 recibidos el seis y nueve de octubre de dos mil veintitrés respectivamente, signados por el Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos. -----

Dada cuenta con los oficios de cuenta, mediante los cuales, el Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, remite actas administrativas levantadas el cinco y seis de octubre de dos mil veintitrés, con motivo de la ausencia y retardo en la hora de entrada del Diligenciaro de los expedientes non, adscrito a ese Juzgado, asimismo en este acto se da cuenta con el registro de biométricos correspondiente al mes de septiembre y octubre del año en curso, del servidor público citado; al respecto, tomando en consideración el informe de cuenta y dado que el licenciado Lino Miguel Piantzi Rodríguez, Diligenciaro adscrito al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, el día cinco de octubre del año en curso, abandonó su lugar de trabajo, y conforme el registro de biométricos, en la data indicada, tiene registro de entrada no de salida, así como el retardo excesivo en la hora de entrada del día seis de octubre del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la



ACTA NÚMERO: 74/2023

EXTRAORDINARIA

Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 45 Bis, 45 Quáter, 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; 1, 3, 9 y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 2, 3, 4, 7 y 8 de los Lineamientos Generales para el Control de Puntualidad, Asistencia e Incidencia de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.
2. Turnar a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el concentrado del registro de biométricos, incidencias y actas, para que proceda conforme a la Ley de la materia; hecho lo anterior dar cuenta a este Órgano Colegiado para la determinación correspondiente.
3. Túrnese copia certificada de la documentación de cuenta al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado y Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y seguimiento; al Juez del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos y al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XV/74/2023.4. VENCIMIENTOS

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
LCDA. XÓCHITL GUADALUPE HERNÁNDEZ CARMONA	Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres

Diligenciario Interino (Nivel 7), adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.

Vence cargo temporal: 16-oct-2023

(En lugar de la Lic. Gilda Reséndiz Pacheco)

Prorroga su interinato por tres meses.

LCDO. JOSÉ ÁNGEL ATONAL MELÉNDEZ

Auxiliar Administrativo Interino (Nivel 5), adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.

Vence interinato: 16-oct-2023

(En lugar del Lic. Irving Zambrano Aguilar)

Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.

ING. ELIZABETH PÉREZ NAVA

Archivista Interina (Nivel 3), adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.

Vence interinato: 16-oct-2023

Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.

JAVIER RUIZ SOSA

Auxiliar Técnico Interino (Nivel 3), en apoyo a los trabajos de albañilería, adscrito al Departamento de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.

Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.



Vence interinato: 16-oct-2023	
FEDERICO PÉREZ HERNÁNDEZ Auxiliar Técnico Interino (Nivel 3), en apoyo a los trabajos de carpintería, adscrito al Departamento de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales. Vence interinato: 16-oct-2023	Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.
LCDO. JULIO CAPORAL PÉREZ Taquimecanógrafo Interino (Nivel 3), adscrito al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence interinato: 19-oct-2023	Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.
LCDA. EVELIA SANLUIS HUERTA Proyectista de Juzgado (Nivel 9), adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez. Vence adscripción temporal: 19-oct-2023	Por necesidades del servicio, se prorroga su adscripción en el Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez, hasta nuevas instrucciones.
LCDO. DAVID DAN PEREZARATE Y AMADOR Secretario Técnico (Nivel 10), en funciones de Responsable de la Dirección de Información y Comunicación Social. Vence interinato: 19-oct-2023	Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.

CONTRERAS

Jefe de Departamento (Nivel 11), encargado del área de exhortos, adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. Una vez concluida la encomienda regresa al nivel y cargo que ostentaba.

Vence cargo temporal: 23-oct-23

prorroga su interinato por tres meses.

LCDA. NOHEMÍ CARCAÑO CERVANTES

Proyectista de Juzgado Interina (Nivel 9), adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

Vence readscripción: 23-oct-2023

(En lugar del Lic. César Cuapantecatl Contreras)

Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.

LCDA. MARÍA ICELA RIVERA DELGADO

Jefa de Departamento Interina (Nivel 11), encargada de la Unidad de Igualdad de Género.

Vence interinato: 23-oct-2023

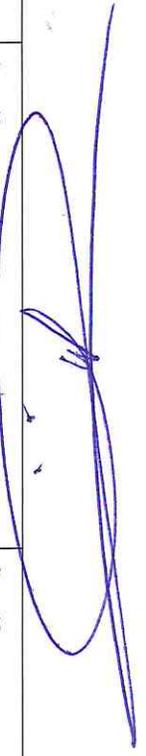
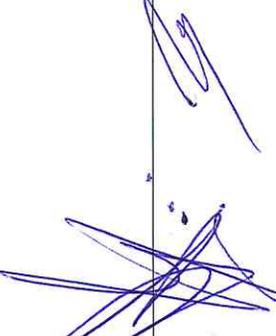
Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.

LCDO. RAÚL JAVIER CARBAJAL ZAVALA

Jefe de Departamento (Nivel 11), adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, para realizar actividades

Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su adscripción en el Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de



<p>relacionadas con las versiones públicas de resoluciones. Una vez concluida la encomienda regresará al nivel y cargo que ostentaba.</p> <p>Vence readscripción temporal: 23-oct-2023</p>	<p>Morelos, por el término de tres meses.</p> 
<p>C. AMAIRANI PÉREZ ROMERO</p> <p>Taquimecanógrafa Interina (Nivel 3), adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 23-oct-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, se proroga su interinato por tres meses.</p> 
<p>LCDA. ELIZABETH SOTELO MORA</p> <p>Asistente de Causas Interina (Nivel 8), adscrita con la Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. Una vez concluida la encomienda regresará al nivel y cargo que ostentaba.</p> <p>Vence cargo temporal: 25-oct-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, se proroga su interinato por tres meses.</p> 
<p>LCDA. GLORIA HERNÁNDEZ POLVO</p> <p>Diligenciaria Interina (Nivel 7), adscrita al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez.</p> <p>Vence cargo temporal: 25-oct-2023</p> <p>(Ocupa interinamente el lugar de la Lic. Elizabeth Sotelo Mora. Una vez concluida la encomienda regresara al Nivel y cargo que ostentaba)</p>	<p>Por necesidades del servicio, se proroga su interinato por tres meses.</p> 

25-oct-2023

(Ocupa interinamente el lugar de la Lic. Gloria Hernández Polvo. Una vez concluida la encomienda regresara al Nivel y cargo que ostentaba)

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas en cada caso en particular y dadas las necesidades del servicio, se determinan las adscripciones y readscripciones de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO

XV/74/2023.5

ADSCRIPCIONES

Y/O

READSCRIPCIONES:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN:
LCDA. JANETT MARAÑÓN MUÑOZ Auxiliar Administrativa Interina (Nivel 5), adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado.	Por necesidades del servicio, se designa como Jefe de Sección Interina (Nivel 7), en su mismo lugar de adscripción, con



EXTRAORDINARIA

	efectos a partir del dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.
LCDA. BERTHA PAULINA VÁSQUEZ VÁSQUEZ Secretaria de Acuerdos (Nivel 10) en funciones de Proyectista de Juzgado adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y en funciones de Proyectista de Juzgado, se readscribe al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas en cada caso en particular y dadas las necesidades del servicio, se determinan las adscripciones y readscripciones de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR**

Consejo de la Judicatura Federal, se advierten como días inhábiles, además de los citados anteriormente, el día uno de noviembre del año en curso; al respecto, y con la finalidad de empatar los días inhábiles de este Poder Judicial del Estado, con aquellos inhábiles del Poder Judicial Federal, con quienes se actúa en auxilio de la Justicia y en la rendición de informes, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los calendarios de días inhábiles.
2. Declarar como día inhábil no laborable para todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el día miércoles uno de noviembre de dos mil veintitrés, en consecuencia, se suspenden todos los términos en el estado en que se encuentran, para ser reanudados al siguiente día hábil.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a todos los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Poder Judicial del Estado, así como al público en general mediante el aviso respectivo que se publique en la página oficial del Poder Judicial del Estado, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su debido conocimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XV/74/2023.7. Oficio número CJET/CVHCM/64/2023, recibido el cuatro de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Maestro



EXTRAORDINARIA

Víctor Hugo Corichi Méndez, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado, remite el oficio de la Licenciada Bertha Paulina Vásquez Vásquez, Secretaria de Acuerdos de Juzgado en funciones de Proyectista adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, a través del cual realiza diversas manifestaciones entorno a la relación laboral con su titular; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y escrito de cuenta.
2. Tener por hechas las manifestaciones de la peticionaria, las cuales quedan sin efecto, dada la determinación de este Órgano Colegiado, en el acuerdo XV/74/2023.5.

Comuníquese esta determinación al Consejero Victor Hugo Corichi Méndez, así como a la servidora pública Bertha Paulina Vásquez Vásquez, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE**

VOTOS

A D E N D U M

ACUERDO XVI/74/2023. Oficio número CJET/CVHCM/65/2023, recibido el diez de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, en su calidad de ponente, remite el proyecto del Recurso de Reclamación, dictado en el expediente de

Aprobar el proyecto de resolución del recurso de reclamación,
dictado en el expediente de responsabilidad administrativa
número 16/2023, ordenándose engrosar al expediente en cita
para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración al Consejero
Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR
UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVII/74/2023. Oficio número 782/C/2023, recibido el
dos de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Contralor del Poder
Judicial del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor
del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al artículo Transitorio
Cuarto del Acuerdo General 02/2023 emitido y aprobado por este
Cuerpo Colegiado en el acuerdo VII/68/2023, presenta las
adecuaciones necesarias al Reglamento del Consejo de la Judicatura
del Estado; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo
15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se
determina retirarlo para revisión y posterior determinación. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al no haber otro asunto y siendo las diez horas con cuarenta y siete
minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria
privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala,
levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en
ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos,
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.



ACTA NÚMERO: 74/2023

EXTRAORDINARIA

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A
LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE OCTUBRE DE DOS
MIL VEINTITRÉS.

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de
Tlaxcala

Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtra. Edith Alejandra Segura
Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de
Tlaxcala

Lcdo. Rey David González
González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE

